

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 19 de octubre de 2023 la cesión del crédito efectuada por la apoderada especial de la cesionaria WNT SAS, la cual fue aceptada por auto del 3 de mayo de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Resuelve solicitud Requiere constituir apoderado Remitir link
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	QNT SAS (Cesionaria de Itaú)
Cesionaria;	RISK AND TECH ADVISORS SAS
Demandado:	ANGELICA MARIA ARIAS PINEDA
Radicado:	630014003007-2019-00473-00

Nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente se encuentra que la cesión efectuada por la sociedad QNT SAS a la sociedad RISK AND TECH ADVISORS SAS fue aceptada mediante proveído del 3 de mayo de 2023 (archivo 07 cuaderno 1), por lo que no se dará trámite al memorial presentado por la abogada ANDREA ELIZABETH GARZÓN CÁRDENAS y nuevamente se requiere a la sociedad RISK AND TECH ADVISORS SAS para que constituya apoderado judicial.

Así mismo, por el Centro de Servicios Judiciales remítase el link del expediente digital al representante legal de la entidad ejecutante sociedad RISK AND TECH ADVISORS SAS.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 170 DEL 10** DE OCTUBRE DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50b378dc02994a26463fe5a65346982e2f3b8b0c3541db83575a5f67e7a4dc0a**

Documento generado en 05/10/2023 08:44:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>